



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°166-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La solicitud s/n, de fecha, 17 de Abril del 2015, con Expediente N° 3082, presentado por la junta directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "RENACER PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha, 19 de Febrero del año 2015, el **COMITÉ DE VASO DE LECHE "RENACER PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con solicitando s/n, de fecha, 17 de Abril del 2015, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 084-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 28 de Abril del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "RENACER PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 108-2015-MDBSH/GM, de fecha 29 de Abril del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "RENACER PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 30 de Abril del 2015 al 29 de Abril del 2016, a la Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "RENACER PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. DENIA GUTIERREZ MACA	05253662
02	VICEPRESIDENTE	SRA. ADITH JULIANA DEL AGUILA FASANANDO	01131012
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. PRISCILLA ELIZABETH GUTIERREZ CHUJANDAMA	60903905
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. DORA SAAVEDRA GRONERTH DE ARCE	01089516
05	FISCAL	SRA. DEYSI LUZ MEDINA CORDOVA	43933710
06	VOCAL I	SRA. NENA MARCIA GUTIERREZ DEL RISCO	45126233
07	VOCAL II	SRA. CECILIA RIOS FLORES	71845609

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
 - Alcaldía
 - G.D.P.S.
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

Lucy Antonio Neira León
 ALCALDE